

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL
OCIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Por su M^{de} Mandación que los Regantes con Antevia el P^o
Cuadro Sindico P^o finalizen dho Regam^{to} dentro de 10 dias
Aceptadam. Segun La Junta Considera en forma de Bien^o Regam^{to}
hendo apadaun Ozino Latal q cadauno deus con suena, en caso q
Ignorancia de Enquentre a alguna partida Conozco a Maromeros
Reponida Segun sea

Segun sus Certe M^{de} tam^{to} por el Sr. D^o Alonso Antonio Casero P^o
Cuadro Sindico P^o que en el Regam^{to} de Sal que fue el
Año pasado a Benito dos a los Cueros desta Villa Segun se
p^o Bien^o lo Mado de su parte a D^o Pedro S^o & Roman S^o
Partida de Sal Considerandole en ella t^o Bien^o Com^o Bien^o Unato
a Marcos de abris, Laque sea el Cuadro de Sal que pagare el Condo
me hasta q gorderu t^o Bien^o en el termino de Lavilla a Moratilla de
Sanado, y que la t^o Bien^o de d^o que los t^o Bien^o por sus p^o en los
terminos, y termino pretende en el Regam^{to} que actua en t^o de
Atiende con la misma Clara, Cuyo Motuo se sudican a Roman
M^{de} m. Uno haueie pagado la partida de Sal ano antezedente en
modo de 100 a alguna porcion de ella. pretendiendo la t^o de
de la t^o de las Partidas Especificas, y Com^o de la t^o de la t^o de la t^o
d^o Reguere a su M^{de} hacer de que la d^o Partida y la t^o
haque en adelante de la t^o de la t^o de la t^o de la t^o de la t^o
Contra los Regidos por testimonio = Los S^o de Gonzalo, Man^o P^o
de Fran^o Luis Arriena, y Fran^o Sebastian Gonz^o Ande, de suen Com^o
No que Bien^o d^o Sr. D^o Alonso Antonio Casero = Los S^o de
D^o Antonio Man^o P^o y D^o Alonso Joseph Casero M^{de} de la t^o de la t^o
de Respecto a que sus M^{de} Consta que el Ganado Cabro q^o Bien^o
d^o D^o Pedro S^o La t^o Bien^o y Bien^o en todo tiempo en el termino
no a la t^o de Moratilla sin entrar en t^o de suen y que segun horden
de S. M. practica un dubitable Latal que dho Ganado consume en

